



Normas de participación para Asociaciones y Protectoras de Animales en Animundo, Feria del Animal de Compañía.

Este código establece unos mínimos que deberán cumplir las asociaciones y protectoras invitadas a Animundo, Feria del Animal de Compañía con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a protección animal, bienestar animal y los objetivos de la feria:

1.1 Animales:

- Sólo se permite la entrada de perros a Infecar.
- Los perros que acudan deberán estar correctamente vacunados e identificados con microchip.
- Los perros que acudan deberán ser animales sin miedo y sin conductas agresivas. Es un evento con mucho ruido y afluencia de personas y otros animales, por lo que, para evitar un sufrimiento innecesario, o conflictos, deberán ser animales correctamente socializados.
- No se permite el uso de animales como reclamo en los stands.
- Los perros deberán estar vigilados en todo momento, con correa y con agua a disposición, y con bolsas para recoger de manera rápida los excrementos si los hubiera. Estas bolsas deberán ser desechadas en los contenedores situados en el exterior del edificio.

1.2 Imagen:

- En todo momento se deberá mantener orden y limpieza en los stands, acorde a la imagen de la feria.
- Vestimenta. Es obligatorio para atender el stand acudir con una camisa corporativa de cada asociación.

1.3 Productos a la venta:

- Con el fin de no fomentar una competencia desleal, no se podrán vender en los stands de las asociaciones productos que oferten los expositores.





1.4 Donativos:

- Se podrá poner una hucha en el stand de cada asociación, pero no se podrá recorrer el recinto solicitando cualquier tipo de donación a los visitantes.

1.5 Condiciones de necesario cumplimiento por parte de las Asociaciones y Protectoras de Animales.

Debido al gran número de asociaciones inscritas en el registro de asociaciones, y a las plazas limitadas de la feria, se propone realizar un listado para baremar de manera objetiva la documentación que aporte cada asociación y conceder las plazas a las que obtengan una mayor puntuación, entendiéndose que cuanto más documentación puedan aportar mayor será la solvencia de la entidad.

- Documentación obligatoria a presentar:
 - Número de registro canaria de inscripción.
 - Cif.
 - Ámbito (Insular, provincial, autonómico).
 - Carta de presentación.
- Criterios que otorgan puntos:
 - Años de antigüedad desde inscripción (2puntos).
 - Núcleo zoológico (1puntos).
 - Inscripción como entidad de voluntariado (1punto).
 - Programa de voluntariado (1punto).

1.6 Inscripción:

Las Asociaciones y protectoras podrán realizar su solicitud de candidatura a través del email: animundo@infecar.es.

- **Plazo presentación de solicitudes. Antes del lunes, 3 de julio de 2024.**





infecar
Feria de Gran Canaria

1.7 Adjudicación:

La asignación de espacio corresponde exclusivamente a la Dirección de la Feria.

Fecha de resolución: martes, 10 de julio de 2024.

La Organización del Certamen se reserva el derecho de cambiar las ubicaciones de los stands por motivo justificado.

Realizada la inscripción, supone, por parte de la protectora y asociación, la aceptación incondicional de las presentes normas de participación los cuales registrarán, junto con las cláusulas del contrato sin salvedad alguna; así mismo se comprometen a respetar las Directivas Técnicas y las Disposiciones de Seguridad vigentes en la Institución Ferial de Canarias.

En caso de incumplimiento de estas Normas de Participación, INFECAR se reserva el derecho a retener la mercancía expuesta, así como a emprender las acciones legales que considere oportunas en defensa de sus intereses.

INFECAR, puede acotar, prolongar o retrasar el certamen si causas de fuerza mayor lo exigen, sin que ello suponga indemnización alguna a la empresa expositora.

Deben cumplir con requisitos mínimos de documentación obligatoria; valorar criterios que otorgan puntos y en caso de empate, por orden de solicitud.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria

NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10

info@infecar.es

www.infecar.es